

Antofagasta, 13 AGO. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1927

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores MINVU aprobado por D.S. N° 135/1978; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón, y sus respectivas modificaciones; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Resolución Exenta RA N° 272/1388/2026 de 31 de julio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La **Resolución Exenta N°2073 (V. y U.) de 31 de diciembre de 2024**, que aprobó el convenio de transferencia de recursos del Programa de Asentamientos Precarios, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta, por concepto de la iniciativa denominada "Asistencia Técnica para el Seguimiento Plan Maestro y Proyecto Urbano Integral Macro Campamento Los Arenales", identificada como ANT-11-24, por un monto total de \$57.310.400.- y con una vigencia de 24 meses contados desde la fecha de la total tramitación del acto aprobatorio.
- b) Que, con el objeto de ejecutar la iniciativa singularizada identificada en el considerando a) de la presente resolución, SERVIU Región de Antofagasta efectuó un llamado a licitación pública, mediante **Resolución Exenta N°946 de 30 de abril de 2025**, que aprobó las bases administrativas y técnicas correspondiente a la Licitación Pública N°03/2025 "Asistencia Técnica para el Seguimiento Plan Maestro y Proyecto Urbano Integral Macro Campamento Los Arenales", según ID 650-20-LE25.
- c) Que, se publicó en la plataforma de Mercado Público, la **Licitación Pública L.P. N°03/2025** con fecha 02 de mayo de 2025, difundándose por 12 días, hasta el 14 de mayo de 2025, plazo definido para la apertura de las ofertas. Sin embargo, para dicha fecha no se presentó ningún oferente, siendo declarada desierta por "Sistema Mercado Público", el mismo día.
- d) Que, según se informa en el Ord. N°1021/25 de SERVIU Región de Antofagasta, la Licitación Pública N°17/2024 "Diseño de Plan Maestro y Proyecto Urbano Integral Macro-Campamento Los Arenales, Comuna de Antofagasta", según ID 650-25-LR24.-, presentaba un estado de avance significativo, lo que afecta la acción de reformular la

iniciativa y su licitación, asimismo los plazos necesarios para su adjudicación podrían dejar sin asistencia las etapas 1 y 2, lo que afectaría a su vez el objetivo de la inversión.

- e) En razón de lo anterior, la Encargada Regional del Programa de Asentamientos Precarios, solicitó la Restitución de Fondos de la iniciativa ANT-10-24, mediante el **Memorándum N°107 de 23 de octubre de 2025**, indicando que *"No se ejecutará, ya que la iniciativa de base a la que se vincularía esta Asistencia Técnica LP N°17/2024 "Diseño de Plan Maestro y Proyecto Urbano Integral PUI Macro Campamento Los Arenales", se encuentra en ejecución desde noviembre de 2024, por lo que no resulta eficiente licitarla. Lo anterior, basado en adjudicar a riesgo de no coincidir con las etapas en desarrollo. Cabe hacer presente, que esta iniciativa fue licitada y fue declarada desierta conforme Acta de Deserción mercado Público Adquisición N°650-20-LE25 de fecha 14.05.2025"*.
- f) Que, a través de **Memorándum N° 1285 de 25 de noviembre de 2025**, emitido por el Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, se solicitó formalmente el cierre de la iniciativa ANT-11-24 y la restitución de fondos, por \$57.310.400, solicitando además la rendición financiera definitiva a través de SISREC, con el fin de dar cierre administrativo a la iniciativa identificada en el considerando a).
- g) El reporte SISREC, de cierre contable de la iniciativa "Diseño de Plan Maestro y Proyecto Urbano Integral Macro-Campamento Los Arenales, Comuna de Antofagasta", conforme la captura de pantalla del sistema SISREC, que se inserta a continuación:

SISREC

SISTEMA DE RENDICION
ELECTRÓNICA DE CUENTAS

contraloria.cl

Pag. 1
20/1/2026 12:03 PM
GONZALO ANDRÉS JOPIA VALENZUELA

Ficha proyecto

Nombre

:

ANT-11-24 - ASISTENCIA TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO PLAN MAESTRO Y PROYECTO URBANO INTEGRAL

Programa

:

SUBT 33.03 - PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS - 2024

Otorgante

:

SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Fecha inicio

:

31/12/2024

Ejecutor

:

SERVICIO DE VIVIENDA Y

Estado del

:

En cierre

Nro. de rendiciones

:

11

Fecha creación

:

14/01/2025

Posee contabilidad

:

SI

Código SISREC

:

29357-2024

Usuario

:

BASTIÁN ALBERTO MONCADA MONCADA (Analista otorgante - SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO)

Fecha fin

:

31/12/2026

Tipo

:

Público

Monto total asignado

:

57.310.400

Monto total transferido

:

57.310.400

Monto total rendido

:

0

Monto total rendido aprobado

:

0

Monto total reintegro

:

0

Saldo por rendir

:

57.310.400

Monto total observado

:

0

% Transferencias

Porcentaje saldo a transferir : 0%

Porcentaje monto transferido : 100%

% Avance financiero

Porcentaje saldo a rendir : 100%

Porcentaje saldo rendido : 0%

SISREC

SISTEMA DE RENDICIÓN
ELECTRÓNICA DE CUENTAS

contraloria.cl

Pág. 2

20/1/2026 12:03 PM

GONZALO ANDRÉS JOPIA VALENZUELA

Transferencias realizadas

N°	Monto pesos	Fecha	N° cuenta	Tipo cuenta	Banco	Monto rendido	Estado	Monto rendido personal	Monto rendido operación	Monto rendido inversión
1	57.310.400	31/12/2024	2509137300	Cuenta corriente	BANCO ESTADO	0	Aceptada	0	0	0

Rendiciones realizadas

N°	Tipo rendición	Mes	Año	Monto rendido	Monto aprobado	Monto observado	Estado
11	Sin Movimientos	Octubre	2025	0	0	0	Aprobada
9	Sin Movimientos	Septiembre	2025	0	0	0	Aprobada
10	Sin Movimientos	Agosto	2025	0	0	0	Aprobada
8	Sin Movimientos	Julio	2025	0	0	0	Aprobada
7	Sin Movimientos	Junio	2025	0	0	0	Aprobada
6	Sin Movimientos	Mayo	2025	0	0	0	Aprobada
5	Sin Movimientos	Abril	2025	0	0	0	Aprobada

- h) Que, de conformidad con la Ley Nº19.880, el procedimiento administrativo debe concluir mediante un acto administrativo terminal y expreso, correspondiendo a la autoridad emitir la resolución que formalice el cierre de la iniciativa y su liquidación contable, atendida la imposibilidad de continuar su ejecución en las condiciones originalmente aprobadas.
- i) Que, los antecedentes del expediente permiten tener por acreditado que la iniciativa no pudo ejecutarse por haberse declarado desierta y producto del desfase con el Estudio a asistir, impidiendo la persistencia en gestión, razón por la cual resulta procedente sancionar su cierre administrativo y aprobar su liquidación contable para efectos de restitución de recursos y regularización presupuestaria.

RESOLUCIÓN:

- I. SANCIÓNESE Y APRUÉBESE** el cierre administrativo de la iniciativa de inversión ANT-11-24, del Programa de Asentamientos Precarios de SERVIU Región de Antofagasta, denominada **“Asistencia Técnica para el Seguimiento Plan Maestro y Proyecto Urbano Integral Macro Campamento Los Arenales”**.
- II. APRUÉBESE** la liquidación contable de la iniciativa individualizada precedentemente, por la suma total de **\$57.310.400.- (cincuenta y siete millones trescientos diez mil cuatrocientos pesos)**, atendido que la iniciativa no fue ejecutada y que dichos recursos fueron restituidos conforme a los antecedentes del expediente.
- III. TÉNGASE PRESENTE** que el cierre y liquidación que por este acto se aprueban se fundan en que la iniciativa de inversión:

1. Fue sometida a Licitación Pública Nº03/2025, ID 650-20-LE25, declarada desierta por Sistema Mercado Público con fecha de 14 de mayo de 2025.
2. Que dado el avance de la Licitación Pública Nº17/2024 “Diseño de Plan Maestro y Proyecto Urbano Integral PUI Macro Campamento Los Arenales”, ID 650-25-LR24, a la cual se asistiría técnicamente, resulta ineficiente licitarla debido al desfase que se produjo entre ambas.

IV. DISPÓNGASE que el Departamento de Administración y Finanzas adopte las medidas que correspondan para efectuar la restitución y regularización contable y presupuestaria de los recursos asociados a la iniciativa cerrada y liquidada por el presente acto administrativo, en conformidad con la normativa vigente y los procedimientos internos del Servicio.

V. DÉJASE ESTABLECIDO QUE, la presente resolución exenta, no afecta el presupuesto sectorial.

VI. INSTRÚYASE que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, el presente acto administrativo deberá publicarse en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, debiendo el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización ingresarlo al portal correspondiente y remitirlo, junto con la planilla Excel respectiva, a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

VII. ARCHÍVESE la presente resolución con todos sus antecedentes en el expediente administrativo respectivo, para fines de control, seguimiento institucional y eventuales revisiones posteriores.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

AHM/YCS/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- ROBINSON ESPEJO CH. - DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DAVID MORAGA J. - DEPARTAMENTO TÉCNICO
- YASNA CONTRERAS S. - UNIDAD ASENTAMIENTOS PRECARIOS
- ALEJANDRO HIDALGO M. - UNIDAD ASENTAMIENTOS PRECARIOS
- MONSERRAT CAMERON C. - UNIDAD ASENTAMIENTOS PRECARIOS
- NADIA ROJAS R. - CONTRALORÍA INTERNA
- HÉCTOR TORREJÓN T. - CONTRALORÍA INTERNA
- MELISSA LUCERO G. - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- MAUREEN BUERGER S. - DEPARTAMENTO JURÍDICO
- ALFONSO LEGUNDA S. - PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU
- OFICINA DE PARTES - SEREMI MINVU
- OFICINA DE PARTES - SERVIU ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G